

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 25** *EXTRACTO de la Orden 596/2018, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el III Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 388287

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primerº

Destinatarios

Alumnos de quinto o sexto curso de centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria.

Segundo

Objeto

El Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid tiene por objeto mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral en los alumnos de Primaria de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 447/2016, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el I Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 429/2017, de 15 de febrero y por la Orden 191/2018, de 22 de enero.

Cuarto

Premios y menciones

10.350 euros que se dividen en cuatro primeros premios de 2.000, 1.000, 850 y 500 euros, respectivamente, para los cuatro equipos mejor clasificados; 1.000 euros para los profesores preparadores de los cuatro equipos ganadores; cinco menciones de 200 euros cada una para los cinco equipos que hayan obtenido puntuaciones inferiores siguientes a los cuatro primeros centros, más cinco menciones de 200 euros cada una para los profesores preparadores de los equipos de dichos centros.

Quinto

Criterios de valoración

Información (claridad, veracidad, exactitud, utilización de las fuentes, etcétera.) Comunicación (interpretación, entonación, declamación, gestualidad, emotividad, etcétera.) Argumentación (orden lógico en la estructuración de los hechos y en la comunicación de las ideas, capacidad de síntesis, etcétera.)

Persuasión (capacidad de comover, de mover a la acción, etcétera.)

Lenguaje y expresión (amplitud y corrección del vocabulario, pronunciación, sintaxis, etcétera.)

Sexto*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 596/2018, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el III Concurso de Oratoria de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de febrero 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/8.527/18)

